

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2235 /
CONCON. **29 AGO 2019**

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2016, Carta funcionario de fecha 20.12.18 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de septiembre de 2019, el siguiente horario de trabajo para **D. MARIA L. ESPINOZA GODOY**, Titular, Grado 06, escalafón Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes a Jueves de : 8:00 a 17:15
Viernes : 8:00 a 16:15

2.- **DEJESE** sin efecto cualquier otro Decreto que fije una jornada de trabajo distinta a esta y dictado con fecha anterior a este decreto.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado